



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección  
Nacional del Endeudamiento Público

## Tercera Colocación de Bonos Soberanos en el marco del Decreto de Urgencia Nº 040-2009 y sus modificatorias

Oferta Primaria hasta por la suma de S/. 200 000 000,00

Mediante el Decreto de Urgencia N° 040-2009, se aprobó la emisión de bonos soberanos hasta por S/. 2 600 000 000,00 para financiar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Regionales. Las características adicionales de los bonos que corresponden a las reaperturas de las dos series a ser subastadas el día 15 de diciembre de 2009, en el marco de dicha norma son las siguientes:

- Denominación	: <b>Bonos Soberanos 12AGO2020</b>
- Código ISIN	: PEP01000CY33
- Nemónico	: SB12AGO20
- Fecha de vencimiento	: 12 de agosto de 2020
- Monto de colocación	: Hasta por un monto de S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de interés	: 7,84% nominal anual fija, base 30/360
- Cupón semestral	: S/. 39,20
- Redención	: Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
- Denominación	: <b>Bonos Soberanos 12AGO2026</b>
- Código ISIN	: PEP01000C0J9
- Nemónico	: SB12AGO26
- Fecha de vencimiento	: 12 de agosto de 2026
- Monto de colocación	: Hasta por un monto de S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de interés	: 8,20 % nominal anual fija, base 30/360
- Cupón semestral	: S/. 41,00
- Redención	: Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital

### CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS SUBASTAS:

- Emisor	: La República del Perú
- Moneda	: Nuevos Soles
- Valor nominal de cada bono	: S/. 1 000,00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Mecanismo de colocación	: Subasta a través del sistema DATATEC
- Participantes de la subasta	: Creadores de Mercado y Aspirante a Creador de Mercado designados por la Resolución Ministerial N° 042-2009-EF/75
- Modalidad de subasta	: Holandesa
- Variable a subastar	: Precio del bono El precio a subastar no incluirá los intereses corridos generados por cada bono
- Fecha de subasta	: 15 de diciembre de 2009
- Fecha de liquidación	: 16 de diciembre de 2009
- Negociabilidad	: Libremente negociables
- Representación	: Mediante anotación en cuenta de CAVALI S.A. ICLV
- Pago del principal e intereses	: A través de CAVALI S.A.ICLV Los pagos se realizarán según los cronogramas que se describen en el Anexo de la Resolución Directoral N° 012-2009-EF/75.01
- Monto a pagar	: El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado
- Intereses corridos	: Por el número de días transcurridos entre la fecha de pago del último cupón y la fecha de liquidación del bono
- Modalidad de Pago	: El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real - LBTR del BCRP, a la cuenta corriente en moneda nacional del Banco de la Nación N° 00-000-281417-MEF-DGTP-Bonos Soberanos hasta las 15:00 horas de la fecha de liquidación. CCI 018000000000 28141706

Lima, 14 de diciembre de 2009

BETTY SOTELO BAZÁN  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO